



N° 0123-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 01 de agosto de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 210-2023-INEI

Objeto:

Aprueban Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana correspondientes al mes de julio de 2023.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha dispuesto aprobar el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: Dic. 2021 = 100) correspondiente al mes de julio 2023, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021=	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2023			
ENERO	109,06	0,46	0,46
FEBRERO	109,53	0,43	0,89
MARZO	110,84	1,19	2,10
ABRIL	111,45	0,55	2,66
MAYO	111,79	0,31	2,98
JUNIO	111,62	-0,16	2,81
JULIO	112,00	0,34	3,17

- De igual forma, se ha dispuesto aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: Dic. 2021 = 100), correspondiente al mes de julio 2023, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2023			
ENERO	108,70	0,23	0,23
FEBRERO	109,02	0,29	0,52
MARZO	110,39	1,25	1,78
ABRIL	111,01	0,56	2,35
MAYO	111,36	0,32	2,67
JUNIO	111,19	-0,15	2,52
JULIO	111,62	0,39	2,92

- Así también, se ha aprobado la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de julio 2023 y la metodología de este indicador.



Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-indices-de-precios-al-consumidor-a-nivel-nacional-y-resolucion-jefatural-no-210-2023-inei-2200684-1/>

➤ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 211-2023-INEI**

Objeto:

Aprueban el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de julio de 2023

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha dispuesto aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de julio de 2023, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2023			
ENERO	134,766156	0,39	0,39
FEBRERO	135,868886	0,82	1,21
MARZO	135,170708	-0,51	0,69
ABRIL	135,062645	-0,08	0,61
MAYO	133,930472	-0,84	-0,24
JUNIO	132,929729	-0,75	-0,98
JULIO	132,495731	-0,33	-1,31

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-indice-de-precios-al-por-mayor-a-nivel-nacional-resolucion-jefatural-n-211-2023-inei-2200687-1/>

➤ **LEY N° 31854**

Objeto:

Modificar la Ley N° 28667, Ley que declara la reversión de predios rústicos al dominio del estado, adjudicados a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por Asentamientos Humanos.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Se ha dispuesto modificar el artículo 1 (referido al Objeto de la Ley) de la Ley N° 28667, Ley que declara la reversión de predios rústicos al dominio del Estado, adjudicados a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por Asentamientos Humanos.
- Asimismo, se ha establecido que, revertido el predio al Estado, corresponde a las municipalidades distritales, municipalidades provinciales o al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), según el caso, la formalización, titulación e inscripción de los títulos de propiedad de las posesiones informales con fines exclusivos de vivienda.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-28667-ley-que-declara-la-reversion-ley-n-31854-2200792-1/>